



Educación Pública, Apropriadada y Gratuita (FAPE)

Una piedra del angulo de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), la ley de educación especial de nuestra nación, es que cada niño elegible con una discapacidad, tiene derecho a una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) que acentúa educación especial y servicios relacionados diseñados para satisfacer las necesidades únicas del niño y que prepara al niño para mejor educación, empleo y vida independiente.

Gratis: requiere que la educación de cada niño con discapacidad será proporcionada con fondos públicos. No hay ningún costo para usted, el padre. Sin embargo, cualquier tarifa adicional (como las tarifas de membresía de clubes) tendrá el mismo costo para su hijo que para los estudiantes de educación general.

Apropriadada: significa que cada niño con discapacidad tiene derecho a una educación que sea "apropriadada" para sus necesidades. "Educación apropiada" se determina de forma individual y puede ser diferente para cada niño con discapacidad. Cada niño con discapacidad tendrá derecho a una educación que está diseñada y planificada para cumplir con sus necesidades como se indica en su Programa de Educación Individualizada (IEP).

Pública: se refiere al sistema de escuelas públicas. Niños con discapacidades, a pesar de la naturaleza o gravedad de sus discapacidades, tienen el mismo derecho a asistir a las escuelas públicas como sus compañeros sin discapacidades. El sistema escolar público debe educar a los estudiantes con discapacidades, responder a sus necesidades individuales y ayudarles a planificar su futuro.

Educación: garantiza que los niños elegibles con discapacidades reciban una educación pública que incluya educación especial y servicios relacionados según lo indique el Programa de Educación Individualizado (IEP) del niño, basado en las necesidades individuales del niño. La educación debe preparar al niño para el future - educación superior, empleo y vida independiente.

Adaptado de estos documentos: *Key Definitions in IDEA* - <https://www.parentcenterhub.org/fapebrief-ref-list-fape/> and *What is and isn't covered under FAPE* - <https://www.understood.org/en/school-learning/your-childs-rights/basics-about-childs-rights/what-is-and-isnt-covered-under-fape>.

Lo Qué Se Requiere Que una Escuela Haga Bajo FAPE:

- Proveer educación especial y servicios relacionados a estudiantes que los necesiten. Los servicios pueden incluir cosas como terapia del habla o servicios de consejería.
- Proveer estos servicios sin cargo a los padres.
- Adaptar un programa de educación individualizada (IEP) para cumplir con las necesidades del estudiante
- Educar a los estudiantes con discapacidades en el ambiente menos restrictivo (LRE). Esto puede significar pasar la mayor parte o todo el día en aula de educación general, o podría significar pasar ese tiempo en una aula de educación especial. Se basa en las necesidades del estudiante.

Lo Que NO Se Requiere Que una Escuela Haga Bajo FAPE:

- Proveer servicios superiores a los servicios que reciben los estudiantes sin discapacidades.
- Proveer un programa específico o ajustar el ambiente escolar solo porque es su preferencia. Usted puede hacer sugerencias, pero al final la decisión no es solo suya.
- Darle a un niño con discapacidades trato preferencial o garantizar un lugar en una actividad extracurricular. Escuelas tienen que proveer el mismo tratamiento a todos los estudiantes.



El contenido de esta publicación se desarrolló, en parte, gracias a una subvención del Departamento de Educación, # H328M140010. Sin embargo, estos contenidos no representan necesariamente la política de el Departamento de Educación de EE. UU., y no debe asumir el respaldo de el gobierno. Oficial de proyectos, Kristen Rhoads.

Esta publicación está financiada, en parte, por un contrato con el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma (OSDE). Las opiniones expresadas en este folleto no necesariamente reflejan las de OSDE.

